

les sobre una finca del barrio de Caguaitas, del término municipal de Caguas, de la propiedad hoy de la sucesión Polo.

133 El mismo: censo de 250 pesos á favor de la Parroquia de Caguas, reconocido por Don Juan Francisco Diaz y Magdalena Beltrán, sobre una estancia del sitio de Bairoa, de la jurisdicción de Caguas, de la propiedad hoy de la sucesión Polo.

134 El mismo: censo de 50 pesos reconocido á favor de la Parroquia de Caguas por D. José Antonio Morales y Doña Manuela de Rivera, sobre una estancia del sitio de Bairoa, jurisdicción de Caguas, de la propiedad hoy de la sucesión Polo.

135 El mismo: censo de 1300 pesos á favor de la Parroquia de Caguas, reconocido por Don José Paul sobre una estancia del sitio del Piñol ó boca del Río Baños, propiedad hoy de Don Guillermo López Rodríguez.

136 El mismo: censo de 200 pesos á favor de la Parroquia de esta población impuesto por Don Germán de la Vega y Doña Tomasa Dávila, sobre una finca rústica en el sitio del Río de Caguaitas, de esta jurisdicción, propiedad hoy de la sucesión de Don Francisco Casanova.

137 El mismo: dos censos de á 100 pesos cada uno á favor de la Parroquia de esta población, reconocido por Don Manuel Guzmán y Gertrudis de Rivera, sobre una finca del barrio de Turabo, de esta jurisdicción, propiedad hoy de Don Víctor Fernandez.

138 El mismo: censo de 150 pesos á favor de la Parroquia de Caguas, sobre una estancia del barrio de Caguaitas, de esta jurisdicción, propiedad hoy de Don Nicolás Quiñones Cabezudo.

139 El mismo: censo de 110 pesos reconocido por Don Manuel Cabezudo y Doña Gertrudis Costa, vecinos de Gurabo, á favor de la Parroquia de Caguas sobre una finca del barrio del Rincón, de la jurisdicción de Gurabo, de la propiedad hoy de Doña Gertrudis Costa.

140 El mismo: censo de 100 pesos reconocido por Don Juan Villafañe á favor de la Parroquia de Caguas sobre una estancia en el barrio del Hato del pueblo de San Lorenzo de la propiedad hoy de Don José Buxó y Basart.

141 El mismo: censo de 350 pesos á favor de la Parroquia de Caguas, reconocido por Don Andrés Rivera y Ana de Aguayo, sobre una estancia en el sitio de San Miguel del pueblo de Hato-grande, de la propiedad hoy de Don Sebastián Aponte.

142 El Procurador Don Pedro Gimenez Sicardó en nombre del Vicario de Coamo: censo de 200 pesos á favor de la Parroquia de Coamo, reconocido por Don Manuel de Jesús León y María del Carmen El res sobre dos estancias de su propiedad, situada la una en el sitio de Cerro-gordo y la otra en la quebrada de Pasto-viejo de la jurisdicción de San Lorenzo.

143 Don Manuel D. Caneja, censo de 100 pesos á favor del Hospital de Caridad de la Concepción, reconocido por Don Juan Ramirez sobre una estancia del sitio de Río Caguaitas, de la jurisdicción de Caguas, propiedad hoy de la sucesión Polo.

144 El mismo: censo de 1150 pesos á favor del Monasterio de Carmelitas, reconocido por Don Manuel Gimenez Córdoba y Doña Ana Josefa Sicardó sobre una estancia en Caguas, sitio de Cañabones.

145 El mismo: censo de 925 pesos á favor de la Colecturía del Cabildo de Catedral, reconocido por Don Domingo de Torres Durán sobre una hacienda en el sitio del río Bairoa, del término de Caguas, propiedad hoy de la sucesión Nicolau.

146 El mismo: censo de 400 pesos á favor del Hospital de Caridad de la Capital, reconocido por Don Miguel Salgado, sobre una estancia del barrio de Tomás de Castro, de la jurisdicción de Caguas, propiedad hoy de Doña Ana Jimenez.

147 El mismo: censo de 100 pesos á favor del Hospital de la Caridad de la Capital, reconocido por Don Francisco Delgado y Don Ramón Gomez, sobre una estancia en el sitio de Navarro, jurisdicción de Caguas, propiedad hoy de Don Jaime Vilá.

148 El mismo: censo de 300 pesos á favor del Hospital de Caridad de la Capital, reconocido por Don Andrés de Sotomayor, sobre una estancia del sitio de Cañabón de Caguas, propiedad hoy de Don Antonio Guarch.

149 El mismo: censo de 1500 pesos á favor de las MM. Carmelitas, reconocido por Don José Julián Diaz, sobre una estancia en el barrio de Sonadema de la jurisdicción de Aguas-buenas, de la propiedad hoy de Don Zoilo Ortiz.

150 Don José Martinez Gotay: censo de 100 pesos á favor de la Parroquia de Juncos, sobre una hacienda denominada "Solitaria, sita en el barrio de Gurabo-abajo, del término de Juncos, propiedad hoy de Don Agustín Dueño.

151 El mismo: censo de 250 pesos á favor de la Parroquia de Juncos, sobre una estancia, sita en el barrio de Valenciano de la misma jurisdicción, propiedad hoy de la sucesión de Don Juan Rodríguez.

152 El mismo: censo de 850 pesos á favor de la Parroquia de Juncos, constituido sobre la estancia denominada Capellania, sita en el barrio de Ceiba Sur del mismo pueblo de Juncos, propiedad de Don Cándido Fariña.

153 El mismo: censo de 100 pesos á favor de la Parroquia de Juncos, constituido sobre una estancia de la propiedad de Don Florencio Berríos, situada en el barrio de Caguaitas de esta jurisdicción de Caguas.

154 El mismo: censo de 200 pesos á favor de la Parroquia de Juncos, constituido sobre la estancia denominada Lirios, sita en el barrio del mismo nombre del dicho pueblo de Juncos, propiedad hoy de Don José Hernandez.

155 Don José Martinez Gotay: censo de 130 pesos á favor de la Parroquia de Juncos sobre la estancia denominada Mamey, de la propiedad hoy de Don José Hernandez, sita en el barrio de los Lirios, del término de Juncos precitado.

156 El mismo: censo de 100 pesos á favor de la Parroquia de Juncos, sobre una estancia denominada Lirios, sita en el barrio del mismo nombre del expresado pueblo de Juncos, perteneciente hoy á Dolores Carrión.

157 El mismo: censo de 775 pesos á favor de la Parroquia de Juncos, sobre la hacienda "San José", en esta jurisdicción de Caguas, propiedad hoy de Don Antonio Guarch.

158 El mismo: censo de 1000 pesos á favor de la Parroquia de Caguas sobre una estancia de la propiedad de Don Isaac Gonzalez, sita en el barrio de Gurabo-arriba del término de Juncos.

159 El mismo: censo de 500 pesos á favor de la Parroquia de Juncos impuesto sobre la hacienda "Rosalia", de la propiedad de la sucesión Polanco, cuya finca radica en el barrio de Gurabo-arriba, del término municipal del expresado Juncos.

160 El mismo: censo de 300 pesos á favor de la Parroquia de Juncos, sobre una finca de Doña Marcelina Berríos en la demarcación del pueblo de la demarcación del pueblo de la Cidra.

161 Don L. Enrique de Acuña, censo de 150 pesos á favor del Ayuntamiento de la Capital, impuesto por Doña Petrona Estepan de Nuñez, sobre una estancia, sita en Caguas á su salida.

Y para remitir al Itmo. Sr. Presidente de la Exma Audiencia de esta Provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 449 del Reglamento para la aplicación de la Ley hipotecaria, libro la presente en Caguas á 6 de Octubre de 1894.—Juan J. Vías.

RESUMEN

DE LAS

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DIARIAS HECHAS EN EL OBSERVATORIO DE LA JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Mes de Noviembre. — Año de 1894

DÍAS.	Altura media del barómetro. — Millímetros	Temperatura media & la sombra. — Centígras	Viento dominante.		Lluvia. — Millímetros.	Grado barométrico	Estado del cielo
			Dirección.	Máxima intensidad.			
7	760, 09	29, 73	SE	Calma	..	5	Nubes
8	760, 79	8, 93	E	6, 65	..	5	Idem
9	760, 7	23, 60	E	6, 65	2, 50	6	Idem
10	761, 06	28, 7	E	6, 55	6, 0	5	Idem
11	760, 8	28, 8	E	7, 9	..	6	Despejado
12	760, 33	21, 0	E	7, 98	..	4	Idem
13	760, 4	28, 53	E	3, 99	4, 0	5	Idem

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ESTA CAPITAL.

Relación de los derechos que sobre el comercio exterior se han recaudado por esta Real Aduana en el mes de la fecha al respecto de 50 centavos de peso por tonelada de descarga; y que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de esta Junta, aprobado por Real Decreto de 22 de Octubre de 1882, á saber:

NOMBRES DE LOS CONSIGNATARIOS.	Nombre del buque.	Kilos	Pesos.	Cts.
L. Duplace.....	Manuela.....	2030	1	51
Sobrinos de Ezquiaga.....	Paulina.....	620466	310	23
Idem idem.....	Cataluña.....	11037	5	52
J. Ochoa hermano.....	Conde Wifredo.....	467120	203	56
Latimer y Fernandez.....	Giller.....	228781	114	39
Lopez Villamil & Co.....	De Mory Gray.....	396049	198	03
Sobrinos de Ezquiaga.....	S. Francisco.....	373308	186	65
José T. Silva & Co.....	San Simón.....	14501	7	25
Sobrinos de Ezquiaga.....	Buenos-Aires.....	117366	58	63
Idem idem.....	Santander.....	17403	8	70
Idem idem.....	Niceto.....	307021	153	51
Latimer y Fernandez.....	Bramble.....	32316	161	65
Idem idem.....	Rannoch.....	69063	345	48
Idem idem.....	Fort William.....	298108	149	05
TOTAL.....		380369	1904	16

Puerto-Rico, 30 de Septiembre de 1894. —El Contador, *Aquilino Fernandez*. — Vº Bº — El Administrador, *Maximiliano Power*.
Es copia.—El Secretario Contador, *Manuel Aldea*. [1765]

Junta de Obras del Puerto de la Ciudad de Ponce.

Relación que forma esta Administración para remitir á la Presidencia de la Junta de Obras del Puerto de esta Ciudad, en que constan los buques de travesía entrados en este Puerto durante el mes de Julio próximo pasado, y derechos que han satisfecho con arreglo á la Real orden de 28 de Mayo último.

Nombre de los consignatarios	Nombre de los buques	Kilógramos brutos	Pesos	Cts.
Fritze Lumdt & Co.....	Galicia.....	435113	217	56
Idem idem.....	Mellarcore.....	113709	56	86
Mayol hermanos.....	Villa Jauger.....	21823	10	95
Fritze Lumdt & Co.....	María.....	649010	324	51
Morales & Co.....	Doria.....	267400	132	70
Bregaro & Co.....	Villaverde.....	2685	7	20
Fritze Lumdt & Co.....	Rannoch.....	776165	38	09
Idem idem.....	Elbespold.....	116232	58	12
Mayol hermanos & Co.....	Juan Forgas.....	548509	274	25
Fritze Lumdt & Co.....	Mola.....	473132	236	56
Idem idem.....	May.....	172700	86	35
Bregaro & Co.....	Buenaventura.....	101860	50	93
Idem idem.....	Villaverde.....	42765	21	39
Fritze Lumdt & Co.....	Bramble.....	112628	56	32
L. P. Doria & Co.....	May.....	212092	106	05
Fritze Lumdt & Co.....	Adria.....	126409	63	20
Idem idem.....	Manuela.....	13336	6	66
R. Cortada & Co.....	Fradens.....	209178	104	59
Cárlas Armstrong.....	Cataluña.....	498863	249	43
Fritze Lumdt & Co.....	Rita.....	134186	67	09
G. Bonnin & Co.....	Alice.....	403556	201	78
R. Cortada & Co.....	Corita.....	..	67	51
Total.....			2756	10

Ponce, Julio 31 de 1894.—El Administrador, *Luis de Sanquirico*.—[Hay un sello de la Aduana.]
Es copia el Secretario Contador, *Ramón Dapena*.